

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INICIO	MAJA01.04.03.P001.F011	
		VERSIÓN	002

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	Orden de Compra No.138978
Fecha del contrato	12 de Diciembre de 2024
Contratista ¹	HR Solutions SAS
Objeto	Prestar el servicio de soporte técnico al Sistema de Gestión Financiero Territorial, para la evolución y funcionalidad de los módulos activos en SAP en el Distrito de Santiago de Cali.
Valor del contrato	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$358.288.900,00)
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2024
Fecha de inicio	13 de Diciembre de 2024
Numero de RPC	4500351429
Fecha de RPC	12 de Diciembre de 2024
Numero de garantías (cuando aplique)	21-44-101459518
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	13 de Diciembre de 2024
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

En Santiago de Cali, el día 13 de mes de diciembre del año 2024, por una parte del Contratista¹ HR Solutions S.A.S representada legalmente por CARLOS HUMBERTO RIOS GONZALEZ, y por otra parte de la Entidad² ERMILSON DIAZ MARTINEZ, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

¹ Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal, así como el nombre del representante legal)

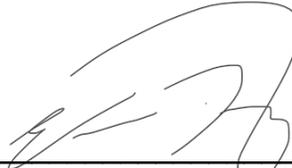
² Indicar nombre completo del ordenador del gasto

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.³



1

C.C. No.79.058.076 de Engativá
Contratista



2

C.C. No. 94.514.583 de Cali
Ordenador del Gasto (E)

³ NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.